



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto del Presidente número 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, se establecieron el número, denominación y competencias de las Consejerías en las que se organiza el Gobierno regional, llevándose a cabo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional, creándose, entre otras, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, cuyas competencias no son coincidentes con su predecesoras, la Consejería de Turismo y Deportes y la Consejería de Educación y Cultura.

Segundo.- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, “De medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional”, crea **Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)**, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que **se adscribe, según dispone el artículo 56 de la referida Ley, a la Consejería competente en materia de turismo.**

Tercero.- Asimismo, la referida Ley 14/2012, de 27 de diciembre, crea el “**Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia**” (ICA), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que **se adscribe a la Consejería competente en materia de cultura**, como establece el artículo 45 de la citada ley.

Cuarto.- El Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes



dispone en su artículo 2.1, que para el desempeño de las competencias que le corresponden, se estructura en los siguientes órganos directivos:

1.1. Secretaría General.

- Vicesecretaría.

- Unidad de Coordinación de Servicios, con rango de Subdirección General.

1.2. Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.

1.3. Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Subdirección General de Patrimonio Cultural.

1.4. Dirección General de Juventud.

1.5. Dirección General de Deportes.

Asimismo, en su **artículo 2.2**, en concordancia con lo establecido en la referida Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que **quedan adscritos a esta Consejería, la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, la Entidad Pública Empresarial Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U.**, (creada por la Ley 7/2002, de 25 de junio, modificada por la Disposición Final Primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia).

Quinto.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado consta de **117 líneas de subvención** que son gestionadas 7 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, 33 por la Dirección General de Patrimonio Cultural, 13 por la Dirección General de Juventud, 19 por la Dirección General de Deportes, 13 por el "ITREM" y 32 por el "ICA".

En cuanto al **crédito inicial que se destinará** a dichas subvenciones es de **48.313.933,45 euros**.

Las **117 líneas de subvención** se reseñan pormenorizadamente en el anexo I.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que “**En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico** que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**”.

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** “por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución” (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: “Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería...**”.

La **Orden de 29 de septiembre de 2023** de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se **delegan competencias** del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 37 de 15 de febrero), establece en su artículo primero, apartado D).2, la delegación en la persona titular de la **Secretaría General**, de la competencia para **la aprobación del plan estratégico de subvenciones**.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que “Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el **artículo 8 de la Ley General de Subvenciones**, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**”

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El Plan estratégico de subvenciones, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que



tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el presente ejercicio 2023, el plan consta de **117 líneas de subvención**, en la que se plasma la **política de fomento** en las materias de turismo, cultura, juventud y deportes, que comprenden el ámbito competencial de la Consejería, así como de las entidades públicas empresariales adscritas a la misma: el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

El plan implica una movilización de recursos financieros por importe total de **48.313.933,45 euros**.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO**:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes.

La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes
PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)
El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez



ANEXO I

DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (SICTED) EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	48338: "Implantación y desarrollo del sistema integral de calidad turística en destinos (SICTED) y sistema de calidad turística español (Q de calidad), en la Región de Murcia".	
Objetivo presupuestario	Coordinación de los Sistemas de Calidad Turística.	
Objetivo y efectos	Reuniones de coordinación con la SET, ICTE y destinos SICTED regionales. Apuesta por los destinos inteligentes. Consolidación y apuesta por el SCTE-Q de calidad. Consolidación de los destinos SICTED	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 200.000 €. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 464.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
	Número de entidades subvencionadas	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial con Orden de concesión. Art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de entidades subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre de 2023 Fecha Orden Concesión: Segundo trimestre de 2023	



DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: AL ICTE. CERTIFICADOS DE CALIDAD TURÍSTICA.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	50640: "Al ICTE. Certificados de Calidad Turística".	
Objetivo presupuestario	Coordinación de los Sistemas de Calidad Turística.	
Objetivo y efectos	Reuniones de coordinación con la SET, ICTE. Consolidación y apuesta por el SCTE-Q de calidad/ S-Sostenibilidad	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 250.000,00 €. Partidas presupuestaria: 19.04.00.751E. 484.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa con Orden de Concesión prevista nominativamente en la Ley 12/2022, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de entidades subvencionadas
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Según lo dispuesto en su orden de concesión. Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Orden Concesión: Primer trimestre de 2023	



DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.
PROYECTOS DE RECURSOS TURÍSTICOS PARA ACTUACIONES EN CABO DE PALOS.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	47516 "A EE.LL. Inversión, Modernización y Digitalización Recursos Turísticos".	
Objetivo presupuestario	01.Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región.	
Objetivo y efectos	Mejora y puesta en valor de infraestructuras turísticas de los municipios de la Manga del Mar Menor.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 150.000,00 €. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de Ayuntamientos subvencionados.
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Según lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la subvención. Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Orden Concesión: Primer trimestre de 2023	



DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.
ACTUACIONES DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA EN LA ZONA DE LA MANGA DEL MAR MENOR.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	47516 "A EE.LL. Inversión, Modernización y Digitalización Recursos Turísticos".	
Objetivo presupuestario	01.Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región.	
Objetivo y efectos	Mejora y puesta en valor de infraestructuras turísticas de los municipios de la Manga del Mar Menor.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 €. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de Ayuntamientos subvencionados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Según lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la subvención. Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Orden Concesión: Primer trimestre de 2023	



DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN.
PROYECTO CEHEGIN RIO.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	47516 "A EE.LL. Inversión, Modernización y Digitalización Recursos Turísticos".	
Objetivo presupuestario	01. Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región.	
Objetivo y efectos	Mejora y puesta en valor de infraestructuras turísticas del municipio de Cehegín.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo. CNAE: 84.11. Actividades generales de la Administración Pública.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 €. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 764.03	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de Ayuntamientos subvencionados.
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Según lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la subvención. Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Orden Concesión: Primer trimestre de 2023	



DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICAS

Línea de subvención: A LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. PAGO DE INTERESES DE PRÉSTAMOS PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas.	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	Pendiente de alta de proyecto "A los establecimientos turísticos. Pago de intereses de préstamos para eficiencia energética".	
Objetivo presupuestario	Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región.	
Objetivo y efectos	Subvencionar los intereses de préstamos para proyectos con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de establecimientos turísticos, mejorando su competitividad.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe 100.000,00 €. Partida presupuestaria: 19.04.00.751E. 774.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial con Orden de Concesión. Art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos que solicitan financiación.
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	31
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa del gasto realizado que acredite el cumplimiento de la finalidad de la subvención, deberá incluir los documentos especificados en la convocatoria. Art. 69 apartado 1) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Tercer trimestre de 2023 Fecha Orden Concesión: Cuarto trimestre de 2023	



DIRECCION GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS

Línea de subvención: SUBVENCIONES Y AYUDAS A CONVOCAR DESTINADAS PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EMPRESAS TURÍSTICAS, EL MARCO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXTGENERATIONEU.

Servicio presupuestario	19.04.00 Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas	
Programa presupuestario	751E Competitividad y Calidad Turísticas	
Proyecto de gasto	49650 "Reforma en alojamientos turísticos mejora eficiencia energética".	
Objetivo presupuestario	Modernización de Establecimientos y Servicios Turísticos en cooperación con los municipios de la Región.	
Objetivo y efectos	Subvencionar proyectos con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de establecimientos turísticos, mejorando su competitividad.	
Áreas de competencia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función 75 Turismo.	
Plazo necesario consecución	Cuarto trimestre de 2023	
Costes previsibles	Importe Partida presupuestaria: 1.948.360,00 euros 19.04.00.751E.774.01	
Fuentes financiación	44 0209 1404.00 MRR. Proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas.	
Plan de acción	Subvención en concurrencia especial. Artículo 62.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre y art. 22 Ley 7/2005, de Subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas.
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios y proyectos
	Previsión indicador (uds.)	31
Seguimiento y Evaluación	Informes periódicos. Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa del gasto realizado que acredite el cumplimiento de la finalidad de la misma.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Orden Concesión: Cuarto trimestre de 2023	



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: A Federaciones Deportivas. Fomento de deportes olímpicos y/o paralímpicos.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	50835: A Federaciones Deportivas. Fomento de deportes olímpicos y/o paralímpicos.	
Objetivo presupuestario	03: Organizar actividades de deporte de alto rendimiento	
Objetivo y efectos	Organizar planes de Tecnificación Olímpica	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federaciones deportivas Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Nº de Federaciones deportivas de la Región de Murcia solicitantes
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 3 ^{er} trimestre 2023	

09/10/2023 18:48:23

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención nominativa a la Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia. Organización de la Gala del Deporte de la Región de Murcia 2023.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45396: A la Asociación de la Prensa Deportiva. Gala del Deporte de la Región de Murcia.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Colaborar con la Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia para la celebración de la Gala del Deporte de la Región de Murcia 2023, para conceder los premios al mérito deportivo	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura. CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Asociación de la Prensa Deportiva Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 25.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2023.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Nº de deportistas premiados
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023.	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del Campus Universitario de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	51112 Al Ayuntamiento de San Javier. Construcción Pabellón 1 y Equipamiento Deportivo. Campus UMU.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
Objetivo y efectos	La subvención tiene como finalidad ayudar al municipio de San Javier para el desarrollo del Campus Universitario de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de San Javier	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Gasto plurianual: Año 2023: 200.000,00 € Año 2024: 235.000,00 € Año 2025: 152.483,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.76460	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier para el desarrollo del Campus Universitario de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	3 ^{er} trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: A Fedemips para la adquisición de material para deporte adaptado en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		50219: A Fedemips. Adquisición de material para deporte adaptado.
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva
Objetivo y efectos		Fomentar la organización de actividades de deporte integrado en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federación de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual en la Región de Murcia.
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 50.588,97 € Partida presupuestaria 190300.457A.784.79
Fuentes financiación		Fondos europeos MRR. Promoción de la igualdad en el deporte
Plan de acción		Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
Indicadores	Unidad de Medida	Nº de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 2º trimestre 2023



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: A Fedemips para el fomento del Deporte Integrado en la región de Murcia. Organización y celebración Juegos de la Discapacidad.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	50221: A Fedemips. Organización y celebración Juegos de la Discapacidad	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Fomentar la organización de actividades de deporte integrado en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federación de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual en la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.60	
Fuentes financiación	Fondos europeos MRR. Promoción de la igualdad en el deporte.	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
Indicadores	Unidad de Medida	Nº de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 2º trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: A clubes deportivos integrados por deportistas con discapacidad de la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	49660: A clubes deportivos integrados deportistas discapacidad. Promoción del deporte.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Fomentar la organización de actividades de deporte integrado en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: clubes deportivos de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos europeos MRR. Promoción de la igualdad en el deporte	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
Indicadores	Unidad de Medida	Clubos deportivos de la Región de Murcia solicitantes
	Previsión indicador (uds.)	20
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 2º trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: A Clubes Deportivos de máxima categoría nacional de la Región de Murcia para la promoción del deporte femenino de alta competición.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	50234: A clubes deportivos femeninos máxima categoría nacional. Promoción deporte femenino alta competición.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Fomento del deporte femenino.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Clubes deportivos de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos europeos MRR. Promoción de la igualdad en el deporte	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	
Indicadores	Asignación	Número Absoluto
		Descripción Actividades de promoción deportiva
		Unidad de Medida Clubes deportivos de la Región de Murcia solicitantes
		Previsión indicador (uds.) 5
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 2º trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: A Clubes Deportivos de la Región de Murcia para la promoción del deporte femenino.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	50233: A clubes deportivos femeninos. Promoción deporte base femenino.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Fomento del deporte femenino.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Clubes deportivos de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos europeos MRR. Promoción de la igualdad en el deporte	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Clubes deportivos de la Región de Murcia solicitantes
	Previsión indicador (uds.)	40
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 2º trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Abanilla para la Reparación del Pabellón Polideportivo de Mahoya.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45755 A ayuntamientos para mejoras en infraestructuras deportivas.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas.	
Objetivo y efectos	La subvención tiene como finalidad ayudar al Ayuntamiento de Abanilla en la reparación del Pabellón Polideportivo de Mahoya, garantizando la práctica deportiva en las mejores condiciones de uso y seguridad, dotando al municipio de una adecuada red de instalaciones deportivas para uso de sus ciudadanos y promover a su vez la realización de planes de mantenimiento de las instalaciones deportivas.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Abanilla	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 30 de septiembre de 2024.	
Costes previsibles	Importe: 250.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.76460	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa de una subvención al Ayuntamiento de Abanilla para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la reparación del Pabellón de Mahoya.	
Indicadores	Asignación	Número
		Descripción
		Unidad de Medida
		Previsión indicador (uds.)
		1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	2º trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención destinada al Consorcio para la construcción y financiación de una Piscina Cubierta Climatizada en Alguazas, con el fin de dar cumplimiento al pago pendiente de la subvención concedida al mismo.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes.	
Programa presupuestario	457A Deportes.	
Proyecto de gasto	31100: Fase I y IE PRID.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas.	
Objetivo y efectos	Pago pendiente de la subvención concedida al consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta en el municipio de Alguazas.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura. CNAE: 9310 Actividades Deportivas.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023.	
Costes previsibles	Importe: 74.574,19 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Decreto concesión directa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Ejecución expedientes pagos anuales. Pago pendiente al Consorcio para la construcción y financiación de una Piscina Cubierta Climatizada en Alguazas.
	Unidad de Medida	Número de proyecto de inversión en instalaciones
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento anual de ejecución de expedientes de pago y de justificación.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha prevista pago: 2 ^{er} trimestre 2023	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención a Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	49283: A Federaciones Deportivas de la Región de Murcia para la realización de programas de promoción deportiva.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva	
Objetivo y efectos	Fomentar el desarrollo de un programa de promoción deportiva.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura. CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federaciones Deportivas de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 1.500.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.60	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Nº de Federaciones Deportivas
	Previsión indicador (uds.)	60
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Ayuda económica a deportistas de Alto Rendimiento y Deporte de Élite.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45751: Fomento del alto rendimiento y el deporte de élite.	
Objetivo presupuestario	03: Organizar actividades deportivas de alto rendimiento	
Objetivo y efectos	Ayudas económicas a deportistas de Alto Rendimiento para fomentar el alto rendimiento y el deporte de élite de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura	
	CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
	Beneficiario: Deportistas de alto rendimiento y deporte de élite de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 250.000,00 €	
	Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Apoyo a deportistas de alto rendimiento y deporte de élite.
	Unidad de Medida	Nº de deportistas solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	180
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante la acreditación, previamente a la concesión, de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. (art. 30.7 de la Ley General de Subvenciones).	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Fomento de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45753: Para promoción de eventos deportivos relevantes.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar la organización de eventos deportivos relevantes en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura	
	CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
	Beneficiario: Organizadores de eventos deportivos en la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 550.000,00 €	
Fuentes financiación	Partida presupuestaria 190300.457A.484.61 Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa con Orden de Concesión	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Número de eventos.
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: A Entidades sin Ánimo de Lucro para el fomento del Deporte Integrado en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45754: A entidades sin ánimo de lucro para el fomento del deporte integrado.	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar la organización de actividades de deporte integrado en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: entidades sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 35.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de concesión directa con Orden de Concesión	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Número de entidades.
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Promoción de Clubes de Competición de la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47184: Promoción de Clubes de Competición	
Objetivo presupuestario	02: Organizar actividades de promoción deportiva.	
Objetivo y efectos	Fomentar el desarrollo de Clubes de Competición en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Clubes deportivos de la Región de Murcia.	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº Clubes solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	280
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Plan de Tecnificación Federaciones Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia en el CTD Infanta Cristina.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		47255: Plan de Tecnificación CTD Infanta Cristina (Inversiones CT).
Objetivo presupuestario		03: Organizar actividades de deporte de alto rendimiento.
Objetivo y efectos		Organizar planes de Tecnificación Olímpica.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federaciones Deportivas Olímpicas/Paralímpicas de la Región de Murcia.
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 300.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº Federaciones solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 3 ^{er} trimestre 2023.



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Promoción de equipos deportivos y deportistas de la Región de Murcia de máxima categoría nacional.

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		47257: Promoción de equipos deportivos murcianos de máxima categoría nacional
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva
Objetivo y efectos		Fomentar el desarrollo de equipos y deportistas que compiten en las máximas categorías nacionales.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Equipos deportivos y deportistas de máxima categoría de la Región de Murcia que compiten a nivel nacional
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 458.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº de Equipos y de Deportistas
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 1º, 2º y 3º trimestre 2023



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención Implantación de la marca “Instalación Deportiva Saludable”.

Continuación de la 2ª Fase.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	47510 AI COLEF. Diseño requisitos e implantación de la marca “Instalación Deportiva Saludable” 2ª Fase.	
Objetivo presupuestario	04: Medidas de promoción de centros deportivos saludables.	
Objetivo y efectos	<p>Continuación de la 2ª Fase del proyecto para el estudio de los requisitos a establecer para la creación de una Marca de Instalación deportiva Saludable, con garantías de salud y seguridad para todos los usuarios, sobre la base del cumplimiento de la Ley 8/2015 de la Actividad Física y el Deporte y la Ley 3/2018 de ordenación de las profesiones del deporte. Esta Marca sigue el planteamiento de la Orden 2475/2015 del distintivo de calidad de centros docentes, sello de vida saludable.</p> <p>Se estudiarán los requisitos y protocolos para garantizar la salud y la seguridad de las instalaciones deportivas, asegurándose la capacidad y titulaciones de los profesionales del deporte y normalizando las condiciones de higiene, prevención y protección de los centros deportivos que deberán cumplirse para la obtención de la marca.</p> <p>Esta necesidad surge con la intención de que los centros deportivos dispongan de un plus de calidad reconocida que impulsará y mejorará toda la actividad que desarrollan estos centros y dará confianza a los ciudadanos.</p>	
Áreas de competencia	<p>Función: 45. Cultura</p> <p>CNAE: 9310 Actividades Deportivas</p> <p>Beneficiario: Colegio Oficial de Educadores Físico deportivos de la Región de Murcia (COLEF Región de Murcia)</p>	
Plazo necesario consecución	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	<p>Importe: 15.000,00 €</p> <p>Partida presupuestaria 190300.457A.784.79</p>	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Indicadores	
	Unidad de Medida	Nº de entidades
	Previsión indicador	40
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 2º trimestre 2023	



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención destinada a Ayuntamientos de la Región de Murcia para mejoras en infraestructuras deportivas.

Servicio presupuestario	19.03.00 Dirección General de Deportes	
Programa presupuestario	457A Deportes	
Proyecto de gasto	45755. A Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras deportivas	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
Objetivo y efectos	Dotación a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, sus Organismos Administrativos y entidades públicas vinculadas, de una adecuada red de Instalaciones Deportivas para uso de sus ciudadanos, su ampliación y mejora y su mantenimiento. Promover la realización de planes de mantenimiento de las instalaciones deportivas.	
Áreas de competencia	Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 3.500.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.76460	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras Cuenta justificativa (simplificada o no) Acta de comprobación o justificación documental	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Convocatoria: 1 ^{er} trimestre 2023	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de subvención: Decreto concesión directa a Ayuntamientos en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027 para los Centros Locales de Empleo Juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50343 Ayudas ayuntamientos centros locales de empleo juvenil	
Objetivo presupuestario	Objetivo 6 Integración de los jóvenes en el empleo	
Objetivo y efectos	Ayudas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la contratación de personal que preste servicio en los centros locales de empleo juvenil, donde se desarrollan actividades de información, orientación y dinamización sociolaboral para la activación del empleo de las personas jóvenes.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 1.500.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.465.99	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayuntamientos subvencionados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 2º trimestre de 2023	

09/10/2023 18:48:23

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Entidades Públicas en el marco del Programa Eurodisea

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50651 A entidades locales- Programa Eurodisea	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.	
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en entidades públicas con la implementación del programa Eurodisea.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.464.40	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades públicas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2023 Fecha concesión: 2 ^o semestre de 2023	

09/10/2023 18:48:23

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Empresas Privadas en el marco del Programa Eurodisea

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50652 A empresas privadas- Programa Eurodisea	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.	
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en empresas privadas con la implementación del programa Eurodisea.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Empresas privadas de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.474.40	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas privadas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2023 Fecha concesión: 2 ^o semestre de 2023	

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 09/10/2023 18:48:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Línea de subvención: Subvenciones para prácticas laborales en Asociaciones sin ánimo de lucro en el marco del Programa Eurodisea

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50650 A Asociaciones sin ánimo de lucro- Programa Eurodisea	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3. Intercambio y movilidad juvenil.	
Objetivo y efectos	Aumentar la movilidad internacional como vía de la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en asociaciones sin ánimo de lucro con la implementación del programa Eurodisea.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	FSE+ (60 %)- Fondos Propios Autonómicos (40%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 1 ^{er} semestre de 2023 Fecha concesión: 2 ^o semestre de 2023	

09/10/2023 18:48:23

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Línea de subvención: Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro en el marco de la Iniciativa Alma

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50344 Iniciativa Alma	
Objetivo presupuestario	Objetivo 8 Fomento de la inclusión e igualdad de oportunidades.	
Objetivo y efectos	Iniciativa de inclusión activa para apoyar el empoderamiento social de los jóvenes desfavorecidos de 18 a 29 años, con el objetivo de ayudarles a encontrar trabajo e integrarse en la sociedad a través de combinar una preparación personalizada para la realización de una experiencia de aprendizaje en el extranjero relacionado con el trabajo en otro país de la UE, así como un asesoramiento y seguimiento individual en todas las etapas de esta iniciativa.	
Áreas de competencia	Grupo: seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Instituciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 270.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41	
Fuentes financiación	FSE+ (95 %)- Fondos Propios Autonómicos (5%)	
Plan de acción	Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a instituciones sin ánimo de lucro, con el objetivo de facilitar a jóvenes desfavorecidos de 18 a 29 años de la Región de Murcia, su integración en el mercado laboral y en la sociedad a través de la iniciativa ALMA.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha convocatoria: 2º semestre de 2023 Fecha concesión: 2º semestre de 2023	

09/10/2023 18:48:23

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de subvención: Subvención a jóvenes para realizar actividades de aprendizaje de idiomas en el extranjero

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	51124 Ayudas a jóvenes para realización de actividades de aprendizaje de idiomas en el extranjero	
Objetivo presupuestario	Objetivo 3: Intercambio y movilidad juvenil	
Objetivo y efectos	<p>Subvención en régimen de especial concurrencia destinada a jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 23 años para la realización de cursos o programas de inmersión lingüística para el aprendizaje de idiomas en el extranjero o campamentos de idiomas que se desarrollen en otro país, realizados desde el 1 de enero al 10 de septiembre de 2023.</p> <p>Mediante estas ayudas se pretende promover la formación en competencias lingüísticas de los jóvenes habida cuenta de la importancia del estudio de idiomas como medio para facilitar la movilidad y futura inserción laboral de los mismos</p>	
Áreas de competencia	<p>Grupo : seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Jóvenes de la Región de Murcia nacidos entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2009</p>	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	<p>Importe: 350.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41</p>	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Convocatoria de especial concurrencia. Artículo 22.1 Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la CARM	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiarios
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	1.400
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento, control y evaluación conforme a la LGS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 4º trimestre de 2023	



DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Línea de subvención: Subvención a jóvenes para realizar campamentos y encuentros juveniles

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	51125 Ayudas a jóvenes para realización de campamentos y encuentros juveniles	
Objetivo presupuestario	Objetivo 5: Ocio Juvenil Saludable	
Objetivo y efectos	Subvención en régimen de especial concurrencia destinada a jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 23 años para su participación en campamentos y encuentros juveniles realizados desde el 1 de enero al 10 de septiembre de 2023 con la finalidad de potenciar la participación de la población joven en actividades de tiempo libre en el marco de la educación no formal, fomentando el intercambio de experiencias, la convivencia y el acercamiento a otras culturas	
Áreas de competencia	Grupo : seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Jóvenes de la Región de Murcia nacidos entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2009	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 600.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Convocatoria de especial concurrencia. Artículo 22.1 Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la CARM	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiarios
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	6.000
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento, control y evaluación conforme a la LGS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 4º trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención de concesión directa a la Federación de Hostels de la Región de Murcia para el programa denominado “Un Planazo en Grupo”

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50831 A Asociación de Hostels (Albergues) de la Región de Murcia para el programa “Un Planazo en Grupo”	
Objetivo presupuestario	Objetivo presupuestario Objetivo 5: Ocio Juvenil Saludable	
Objetivo y efectos	Objetivo y efectos Subvención de concesión directa a la Asociación de Hostels (Albergues) de la Región de Murcia (AHRM), para la implementación del programa denominado “Un planazo en grupo”, que tiene la finalidad de posibilitar que los jóvenes con edades de 14 a 35 años, puedan disfrutar de un ocio saludable a través de la realización de diversas actividades de ocio y tiempo libre. Este programa se desarrollará en las instalaciones juveniles de la Región de Murcia pertenecientes a la AHRM, con la oferta de unos paquetes de servicios (alojamiento, manutención y actividades lúdico recreativas) aplicando una serie de descuentos directos a los jóvenes mediante bonos.	
Áreas de competencia	Grupo :3 seguridad, protección y promoción social Función:32 promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Asociación de Hostels de la Región de Murcia (AHRM)	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Decreto de concesión directa. Artículo 22.2 c) LGS. Concesión mediante Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiarios
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	450
Seguimiento y Evaluación	Cuenta Justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 2º trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia para desarrollar programa de Emprendimiento Juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	49091 AJE "Emprendimiento juvenil"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 6 Integración de los jóvenes en el empleo.	
Objetivo y efectos	Desarrollo de actuaciones de la asociación de jóvenes empresarios, para fomentar el emprendimiento y el autoempleo entre las personas jóvenes de la región de Murcia	
Áreas de competencia	Grupo: 3: seguridad, protección y promoción social Función: Promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Asociación de Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 25.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes participantes
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	200
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 2º trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la Federación Scout Exploradores de Murcia para el desarrollo de actividades de fomento del Voluntariado Juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	49092 ASDE Exploradores "Voluntariado Juvenil"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Promoción de la Participación Juvenil	
Objetivo y efectos	Implementación de un proyecto de "Participación en actividades y jornadas de promoción y formación del voluntariado juvenil", cuyo objetivo es la promoción del voluntariado juvenil a través de actividades y jornadas, mediante la educación en el tiempo libre, la comprensión y prevención de la violencia, así como la sensibilización para la integración intercultural.	
Áreas de competencia	Grupo 3: Seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE: 78.30 Beneficiarios: Federación Scout Exploradores de Murcia	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 10.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes participantes
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	3.500
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 2º trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la Fundación CEPAIM para desarrollo de Laboratorios Juveniles

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	49093 A CEPAIM, Laboratorios Juveniles	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1. Promoción de la participación juvenil.	
Objetivo y efectos	Desarrollo de los Laboratorios Juveniles, en diferentes municipios de la Región de Murcia, contextos en los que se promueven actividades de carácter comunitario tras un proceso reflexivo de análisis y diagnóstico, que tienen un impacto en el entorno físico, territorial y social. Van dirigidos a jóvenes de 14 a 30 años, para fomentar la participación, capacitación y liderazgo de la población joven, en especial la juventud migrante y más vulnerable, como protagonista y promotora de iniciativas comunitarias.	
Áreas de competencia	Grupo 3:Seguridad, protección y promoción social Función: promoción social CNAE:78.30 Beneficiarios: Fundación CEPAIM	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes participantes
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	350
Seguimiento y Evaluación	Cuenta Justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 1 ^{er} trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención nominativa al Consejo Local de la Juventud de Murcia para el desarrollo de actividades juveniles en el Laboratorio de Arte Joven (LAB)

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50647 Al Consejo Local Juventud de Murcia. "Actividades juveniles Laboratorio Arte Joven"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 1: Promoción de la Participación Juvenil	
Objetivo y efectos	Subvención nominativa al Consejo Local de la Juventud de Murcia, inscrito en el Registro de Consejos Locales de Juventud, y en el Censo de Entidades Juveniles y de Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de la Región de Murcia, para la implementación de un programa de actividades culturales y de ocio y tiempo libre dirigido a jóvenes a desarrollar en el Laboratorio de Arte Joven (LAB), espacio adscrito a la Dirección General de Juventud de la CARM, ubicado en el municipio de Murcia, como medida de impulso y fomento de la participación juvenil.	
Áreas de competencia	Grupo 3: Seguridad, protección y promoción social. Función: promoción social. CNAE: 78.30 Beneficiarios: Consejo Local de la Juventud de Murcia.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 25.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.41	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades realizadas.
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	60
Seguimiento y Evaluación	Cuenta Justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 1 ^{er} trimestre de 2023	



Línea de subvención: Subvención nominativa a la CRUZ ROJA para desarrollar actividades de sensibilización juvenil

Servicio presupuestario	19.02.00 Dirección General de Juventud	
Programa presupuestario	323A Promoción y Servicios a la Juventud	
Proyecto de gasto	50648 A Cruz Roja- Actividades sensibilización juvenil	
Objetivo presupuestario	Objetivo 5. Ocio Juvenil Saludable	
Objetivo y efectos	Desarrollar actividades de sensibilización a los jóvenes para el fomento de la participación juvenil y el voluntariado en el ámbito social con especial incidencia en el campo de la salud emocional y sexual.	
Áreas de competencia	Función: promoción social. CNAE: 78.30 Grupo 3: seguridad, protección y promoción social	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 10.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.02.00.323A.484.40	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Jóvenes beneficiados
	Unidad de Medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y Evaluación	Cuenta Justificativa.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha de concesión: 2º trimestre de 2023	



DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Dotación de Fondos Bibliográficos en Bibliotecas de la Red Regional

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Bibliotecas.	
Proyecto de gasto	49301 Subvención a Corporaciones Locales para Dotación de Fondos Bibliográficos en Bibliotecas de la Red Regional	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región. Subvenciones Fondo Europeo para dotación de fondos bibliográficos para la red de bibliotecas	
Objetivo y efectos	Tramitación de Subvención de concesión directa a los Ayuntamientos de la Región para Adquisición de Fondo Bibliográfico (Next Generation) MRR	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamientos de la Región	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 210.640,35 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A.764.20	
Fuentes financiación	Financiado Ministerio Cultura	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de Ayuntamientos Subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	45
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por los beneficiarios de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre 2023	

09/10/2023 18:48:23

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración de 2 mantos del Museo de Bordados del Paso Blanco (MUBBLA) de Lorca

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		458B Centro de Restauración
Proyecto de gasto		Al Paso Blanco de Lorca. Para la restauración y conservación de 2 mantos
Objetivo presupuestario		01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región
Objetivo y efectos		La finalidad es la tramitación de subvención al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para restauración de 2 mantos del MUBBLA
Áreas de competencia		CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco).
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.08.00.458B.784.21 Importe: 90.000,00 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		segundo trimestre de 2023



DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Premio Novela Gráfica destinado a usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		452A Bibliotecas.
Proyecto de gasto		49659 Premio Novela Gráfica destinado a usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Planificación, coordinación y asesoramiento de la red de bibliotecas. Actividad 3 F:Difusión de autores murcianos en la red de bibliotecas
Objetivo y efectos		Se pretende fomentar una actitud positiva hacia la literatura entre los usuarios de las bibliotecas públicas de la comunidad, otorgando un reconocimiento a aquellos usuarios que, en su faceta de autores refuerzan la excelencia artística, por un importe de 5.000,00.-€
Áreas de competencia		CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Usuarios de las Bibliotecas Públicas de la Región.
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 5.000,00 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión de premio a trabajos de novela gráfica de usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva. Se concederá con arreglo a lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria.
Asignación	Número	Absoluto
	Indicadores	Descripción Usuarios de la red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia participantes



Línea de subvención: Musealización y puesta en valor del Palacio de Guevara de Lorca.
Seísmo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	48350. Al ayuntamiento de Lorca para Musealización y puesta en valor del Palacio de Guevara de Lorca	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la Musealización y puesta en valor del Palacio de Guevara de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Lorca	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.06.00.453A.76422 Importe: 392.879,10 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Colaboración rehabilitación y puesta en valor del su edificio sede de la Asociación Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena.

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		458A Protección del Patrimonio Histórico
Proyecto de gasto		51115 A la Asociación Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena. Rehabilitación y puesta en valor de su edificio sede.
Objetivo presupuestario		01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región
Objetivo y efectos		Rehabilitación y puesta en valor del edificio sede de la Asociación Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena
Áreas de competencia		CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Asociación Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena.
Plazo necesario consecución		Entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.784.21 Anualidad 2023: 200.000,00 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Intervenciones sobre bienes inmuebles.
	Unidad de Medida	Número de proyectos.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Segundo trimestre de 2023



DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración de humedades en Capilla del Rosario (Lorca).

Servicio presupuestario
Programa presupuestario
Proyecto de gasto

Objetivo presupuestario

Objetivo y efectos

Áreas de competencia

Plazo necesario consecución

Costes previsibles

Fuentes financiación

Plan de acción

Asignación
Indicadores

Número

Absoluto

Descripción
Unidad de Medida
Previsión indicador (uds.)
Seguimiento y Evaluación

19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.

458A Protección del Patrimonio Histórico 50832. Al Cabildo Nuestra Señora de la Amargura (Paso Blanco), para restauración de humedades en Capilla del Rosario (Lorca)

01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región

1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio.

CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Cabildo Nuestra Señora de la Amargura (Paso Blanco).

Entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 2023

Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421
Anualidad 2023: 50.000,00 €

Fondos propios

Concesión directa artículo 22.2.b. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.

Intervenciones sobre bienes inmuebles.
1 proyecto

1

Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.

PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION

cuarto trimestre de 2023



Línea de subvención: Gastos de funcionamiento para el Patronato Museo Salzillo de Murcia

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto de gasto		35580 Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia. Gastos de funcionamiento del Museo
Objetivo presupuestario		Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		La finalidad es la tramitación de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y
Áreas de competencia		CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Patronato Museo Salzillo de Murcia.
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 270.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.484.21
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Primer trimestre 2023



Línea de subvención: Gastos de funcionamiento para el Museo del Cabildo de la Catedral de Murcia.

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	37021 Al Cabildo de la Catedral de Murcia. Gastos de funcionamiento del Museo	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Cabildo de la Catedral de Murcia.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 95.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.484.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Gastos de funcionamiento para el Museo Fundación Teatro Romano de Cartagena.

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	37042 A la Fundación Teatro Romano de Cartagena. Gastos de funcionamiento del Museo	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Fundación Teatro Romano de Cartagena	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe : 160.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.433.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Gastos de Funcionamiento y Actividades del Museo y Centro de Arte de Blanca (MUCAB)

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	42911 Al Ayuntamiento de Blanca. Gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.46421	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Gastos de Funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre Casa Cristo

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	42915 Al Ayuntamiento de Moratalla. Gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación Arte Rupestre Casa Cristo	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla-Casa Cristo	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.464.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Gastos generales de funcionamiento del Museo Paso Azul de la Semana Santa (MASS)

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto de gasto		46158 Paso Azul (MASS). Gastos generales de funcionamiento
Objetivo presupuestario		Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		La finalidad es la tramitación de subvención a la Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca para gastos de funcionamiento del MASS.
Áreas de competencia		CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca.
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 80.000,00 € Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.489.99
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Primer trimestre de 2023



Línea de subvención: Gastos generales de funcionamiento del Museo de Bordados del Paso Blanco (MUBBLA)

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos
Proyecto de gasto		46159 Paso Blanco MUBBLA. Gastos generales de funcionamiento
Objetivo presupuestario		Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		La finalidad es la tramitación de subvención al Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura de Lorca (Paso Blanco) para gastos de funcionamiento del MUBBLA
Áreas de competencia		CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco).
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.48999 Importe: 80.000,00 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Primer trimestre de 2023

09/10/2023 18:48:23
 LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Línea de subvención: Restauración órgano de la parroquia Mayor de Santiago de Jumilla.

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	49050 A la parroquia Mayor de Santiago de Jumilla- para la restauración del órgano	
Objetivo presupuestario	01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio.	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: parroquia Mayor de Santiago de Jumilla (Obispado de Cartagena).	
Plazo necesario consecución	Entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78424 Anualidad 2023: 30.000,00 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Intervenciones sobre bienes inmuebles.
	Unidad de Medida	Número de proyectos.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Restauración órgano de la parroquia Mayor de Santiago de Jumilla.

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico	
Proyecto de gasto	49051 Fundación Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena- para actuaciones de rehabilitación de la Basílica	
Objetivo presupuestario	01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio.	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Fundación Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena.	
Plazo necesario consecución	Entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78424 Anualidad 2023: 250.000,00 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Intervenciones sobre bienes inmuebles.
	Unidad de Medida	Número de proyectos.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre de 2023	



Línea de subvención: Concesión de premio a trabajos de fin de grado sobre escritores nacidos en la Región de Murcia.

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		452A Bibliotecas.
Proyecto de gasto		49012 Premio fin de grado sobre escritores nacidos en la región de Murcia
Objetivo presupuestario		Objetivo 03: Planificación, coordinación y asesoramiento de la red de bibliotecas. Actividad 3 F:Difusión de autores murcianos en la red de bibliotecas
Objetivo y efectos		Dar a conocer a los autores nacidos en la región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Estudiantes fin de grado
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 400,00 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A.489.01
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión de premio a trabajos de fin de grado sobre escritores nacidos en la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva. La concesión se realizará con arreglo a las bases reguladoras de la subvención
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Estudiantes participantes
	Unidad de Medida	Nº de trabajos fin de grado presentados
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Control de trabajos fin de grado, presentados. Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de las ayudas en los términos de la Orden de 22 de noviembre de 2021 reguladora de las bases de la subvención.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Primer trimestre 2023



Línea de subvención: Premio Relato Corto destinado a usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Bibliotecas.	
Proyecto de gasto	49527 Premio Relato Corto destinado a usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia	
Objetivo presupuestario	Objetivo 03: Planificación, coordinación y asesoramiento de la red de bibliotecas. Actividad 3 F:Difusión de autores murcianos en la red de bibliotecas	
Objetivo y efectos	Se pretende fomentar una actitud positiva hacia la literatura entre los usuarios de las bibliotecas públicas de la comunidad, otorgando un reconocimiento a aquellos usuarios que, en su faceta de autores refuerzan la excelencia artística, por un importe de 2.000,00.-€	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Usuarios de la Biblioteca Públicas de la Región	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Importe: 2.000,00 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A.489.01	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión de premio a trabajos de relato corto de usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva. Se concederá con arreglo a lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Usuarios de la red de Bibliotecas Públicas de la región de Murcia participantes
	Unidad de Medida	Nº de trabajos relato corto presentados
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Control de trabajos de relato corto presentados. Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención con arreglo a la Orden de 30 de noviembre de 2022 reguladora de las bases.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Primer trimestre 2023	



Línea de subvención: Gastos de funcionamiento para el Museo Barranda

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	453A Museos.	
Proyecto de gasto	42431 Ayuntamiento de Caravaca. Gastos del Museo Barranda	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	
Objetivo y efectos	La finalidad es la tramitación de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento del Museo de Música Étnica de Barranda.	
Áreas de competencia	CNAE: 91.02, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	
Plazo necesario consecución	31/12/2023	
Costes previsibles	Importe: 95.000,00€ Partida presupuestaria: 19.08.00.453A.464.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la información de la concesión directa realizada al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023	



Línea de subvención: Celebración de la “Feria del Libro en Murcia”

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Biblioteca Regional.	
Proyecto de gasto	50141 Subvención de concesión directa a la Asociación Cultural Palin para la celebración de la “Feria del Libro en Murcia.2022”	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región.	
Objetivo y efectos	Tramitación de Subvención por concesión directa	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05. Actividades de bibliotecas. Función cultura Beneficiario: Asociación Creadores y Artistas Palin	
Plazo necesario consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 18.000,00 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A.484.21	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actividades.
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la memoria de actuaciones e impacto tanto económico como cultural y turístico tanto a nivel local como regional e incluso nacional.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Actividad realizada en 2022	



Línea de subvención: Organización de ExLibris 2022. Semana internacional de las Letras.
Región de Murcia

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		452A Bibliotecas.
Proyecto de gasto		50142 Subvención de concesión directa a la Asociación cultural "Hay un tigre detrás de ti" para la organización de "ExLibris 2022. Semana internacional de las Letras. Región de Murcia "
Objetivo presupuestario		Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región.
Objetivo y efectos		Tramitación de Subvención por concesión directa
Áreas de competencia		CNAE: 91.05. CNAE: 91.05. Actividades de bibliotecas. Función: Cultura Beneficiario: Asociación "Hay un tigre detrás de ti"
Plazo necesario consecución		Anualidad 2023
Costes previsibles		Importe: 12.100 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A. 484.21
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actividades
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación		Se recopilará y analizará la memoria de actuaciones e impacto tanto económico como cultural y turístico tanto a nivel local como regional e, incluso, nacional.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Actividad realizada en 2022



Línea de subvención: Organización Feria del libro de Cartagena-2022

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	452A Bibliotecas.	
Proyecto de gasto	50143 Subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Cartagena para la organización de la "Feria del Libro de Cartagena 2022"	
Objetivo presupuestario	Objetivo 01 Actividad D: Fomento y Desarrollo de la Lectura Pública en la región.	
Objetivo y efectos	Tramitación de Subvención por concesión directa	
Áreas de competencia	CNAE: 91.05.: Actividades de bibliotecas. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Cartagena	
Plazo necesario consecución	Anualidad 2023	
Costes previsibles	Importe: 12.100 € Partida Presupuestaria: 19.08.00.452A. 464.22	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actividades
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la memoria de actuaciones e impacto tanto económico como cultural y turístico tanto a nivel local como regional e, incluso, nacional.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Actividad realizada en 2022	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Actuaciones del Plan Director en yacimiento Los Torrejones en Yecla.

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico	
Proyecto de gasto	50758 Al Ayuntamiento de Yecla, para actuaciones del Plan Director en yacimiento Los Torrejones	
Objetivo presupuestario	01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	
Objetivo y efectos	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio.	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Yecla.	
Plazo necesario consecución	Entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.76422 Anualidad 2023: 300.000,00 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente, artículo 22.2.a. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Intervenciones sobre bienes inmuebles.
	Unidad de Medida	Número de proyectos.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Segundo trimestre de 2023	

ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Línea de subvención: Restauración Panteón Cachá Arcoya. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	50222 A Adela Cachá Arcoya para Restauración Panteón Cachá Arcoya. Seismo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio	
Objetivo y efectos	La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón Cachá Arcoya del cementerio de San Clemente de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Adela Cachá Arcoya y otros.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 32.215,04 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración Panteón CasalDuero. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		458A Protección del Patrimonio Histórico.
Proyecto de gasto		50223 A Luis CasalDuero para Restauración Panteón CasalDuero. Seismo de Lorca 2011
Objetivo presupuestario		1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio
Objetivo y efectos		La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón CasalDuero del cementerio de San Clemente de Lorca
Áreas de competencia		CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Luis CasalDuero.
Plazo necesario consecución		1 de enero a 30 de mayo de 2023
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 12.897,50 €
Fuentes financiación		Préstamo BEI. Seismo de Lorca 2011
Plan de acción		Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		1ª mitad de 2023



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración Panteón Escobar Castiñeiras y Bueno. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	50224 A Francisco Escobar para Restauración Panteón Escobar Castiñeiras y Bueno. Seismo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio	
Objetivo y efectos	La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón Escobar Castiñeiras y Bueno del cementerio de San Clemente de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Francisco Escobar.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 7.503,41 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración Panteón García de Alcaraz. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	50225 A José Parra para Restauración Panteón García de Alcaraz. Seismo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio	
Objetivo y efectos	La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón García de Alcaraz del cementerio de San Clemente de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: José Parra.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 13.840,86 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración Panteón José M^a Campoy Gómez. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario		19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		458A Protección del Patrimonio Histórico.
Proyecto de gasto		50226 A José M ^a Campoy Gómez para Restauración Panteón José M ^a Campoy Gómez. Seismo de Lorca 2011
Objetivo presupuestario		1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio
Objetivo y efectos		La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón José M ^a Campoy Gómez del cementerio de San Clemente de Lorca
Áreas de competencia		CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: José M ^a Campoy Gómez.
Plazo necesario consecución		1 de enero a 30 de mayo de 2023
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 18.430,72 €
Fuentes financiación		Préstamo BEI. Seismo de Lorca 2011
Plan de acción		Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		1 ^a mitad de 2023



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración Panteón Llamas. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	50227 A Vicente Llamas para Restauración Panteón Llamas. Seismo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio	
Objetivo y efectos	La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón Llamas del cementerio de San Clemente de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Vicente Llamas.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 35.843,10 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración Panteón Miguel Abellán Pinar. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	50228 A Miguel Abellán Pinar para Restauración Panteón Miguel Abellán Pinar. Seismo de Lorca 2011.	
Objetivo presupuestario	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio	
Objetivo y efectos	La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón Miguel Abellán Pinar del cementerio de San Clemente de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Miguel Abellán Pinar.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 27.529,67 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración Panteón Mellado Parra y Pascual. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	50229 A F. Mellado Parra y Pascual para Restauración Panteón Mellado Parra y Pascual. Seismo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio	
Objetivo y efectos	La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón Mellado Parra y Pascual del cementerio de San Clemente de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: F. Mellado Parra y Pascual.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 6.667,23 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración Panteón Martínez de Miguel Flores. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	50230 A Martínez de Miguel y Flores para Restauración Panteón Martínez de Miguel Flores. Seismo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio	
Objetivo y efectos	La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón Martínez de Miguel Flores del cementerio de San Clemente de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Martínez de Miguel y Flores.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 9.724,05 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seismo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración Panteón Pedro Arcas Soler. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	50231 A Herederos de D Juan Arcas Fernández para Restauración Panteón Pedro Arcas Soler. Seismo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio	
Objetivo y efectos	La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón Pedro Arcas Soler del cementerio de San Clemente de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Herederos D. Juan Arcas Fernández.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 14.400,00 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



ANEXO I DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Restauración Panteón Vizconde de Huerta. Seismo Lorca 2011

Servicio presupuestario	19.08 Dirección General de Patrimonio Cultural.	
Programa presupuestario	458A Protección del Patrimonio Histórico.	
Proyecto de gasto	50232 A Herederos Caridad Sánchez-Manzanera Levasseur para Restauración Panteón Vizconde de Huerta. Seismo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio	
Objetivo y efectos	La finalidad es restaurar y poner en valor el Panteón Vizconde de Huerta del cementerio de San Clemente de Lorca	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Herederos Caridad Sánchez-Manzanera Levasseur.	
Plazo necesario consecución	1 de enero a 30 de mayo de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.08.00.458A.78421 Importe: 13.882,01 €	
Fuentes financiación	Préstamo BEI. Seismo de Lorca 2011	
Plan de acción	Concesión Directa, artículo 22.2.c. Ley 38/2003. Se concederá mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones subvencionadas.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas.
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se evaluará tras la presentación por el beneficiario de una "cuenta justificativa". El órgano concedente comprobará la correcta ejecución y justificación de la subvención.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	1ª mitad de 2023	



INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Subvención a la Fundación Cante de las Minas.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2023, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología, así como al Museo Cante de las Minas.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Fundación Cante de las Minas	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 75.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la realización de Producciones y Rodajes de Largometrajes y Otras Obras Audiovisuales en la Región de Murcia

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en la financiación de los gastos derivados de producciones de largometrajes y otras obras audiovisuales que vayan a realizarse en la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.	
Áreas de competencia	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 300.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe auditor	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: tercer trimestre Fecha Concesión: tercer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: tercer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Distribución, Promoción y Comercialización de Producciones Cinematográficas llevadas a cabo en la Región de Murcia

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en la financiación de los gastos derivados de la distribución, promoción y comercialización de las producciones y obras audiovisuales realizadas, rodadas o producidas en la Región de Murcia con el fin de estimular el sector audiovisual regional.	
Áreas de competencia	CNAE: 5917 Actividades distribución cinematográfica Beneficiario: Empresas del Sector Audiovisual	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 60.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria de concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de informe auditor	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: tercer trimestre Fecha Concesión: tercer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: tercer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a Festival Internacional de Literatura en Español a celebrar en la Región de Murcia

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la celebración y organización del Festival Internacional de Literatura en Español "FILE" que se desarrollará durante el mes de octubre de 2023 en los municipio de Lorca, Caravaca de la Cruz y Cartagena.	
Áreas de competencia	CNAE: 910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales Beneficiario: La Fábrica Gestión Más Cultura, S.L.	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 60.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a Gremio de Editores de la Región de Murcia para su asistencia a Ferias

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la asistencia a ferias tanto nacionales como internacionales con el fin de promocionar su sector y a las editoriales de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Gremio Editores de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Universidad de Murcia: Centro de Estudios Visuales

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de organización y funcionamiento de las diversas programaciones de actividades a desarrollar por el centro de Estudios Visuales de la Universidad de Murcia durante el ejercicio 2023	
Áreas de competencia	CNAE: 80302 Enseñanza Superior Universitaria Beneficiario: Universidad de Murcia: Centro de Estudios Visuales	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 50.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales para el desarrollo de proyectos de investigación, Formación, Producción y Exhibición

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Apoyo a profesionales de las Artes Plásticas y Visuales en el desarrollo de proyectos, exhibiciones, formación e investigación, así como al desarrollo de su actividad artística en estadios iniciales o intermedios de su carrera profesional	
Áreas de competencia	CNAE: 92311 Creación artística y literaria, interpretación de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de Artes Plásticas y Visuales	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a Ayuntamientos de San Javier y Cartagena para el desarrollo de festivales de interés regional.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de música, teatro y danza de interés regional de los Ayuntamientos de San Javier y Cartagena	
Áreas de competencia	CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiarios: Ayuntamientos de San Javier y Cartagena	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 60.000 €.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a Asociación Peña Flamenca Melón de Oro de Roldán para el desarrollo del festival de interés regional.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento del festival de interés regional Melón de Oro de Lo Ferro	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiarios: Asociación Peña Flamenca Melón de Oro de Roldán	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsible	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 15.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS: Decreto Consejo de Gobierno	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras. Decreto Consejo de Gobierno Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Orden Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a Real Sociedad de Amigos del País de Cartagena

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de organización y programación de actividades de índole cultural y/o artística a desarrollar durante el ejercicio 2023, así como los derivados del centro y su funcionamiento.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Real Sociedad de Amigos del País de Cartagena	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 100.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvenciones a profesionales de las artes escénicas y la música de la Región de Murcia (Plan Escena Nacional/ Internacional)

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, tanto a nivel nacional como internacional.	
Áreas de competencia	CNAE 92312 Producción de Espectáculos/92311 Creación artística y literaria de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de las Artes Escénicas.	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 175.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	20
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer trimestre. Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a profesionales de las artes escénicas para producción de proyectos.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para el desarrollo y producción de proyectos y espectáculos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural escénica en la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE 92312 Producción de Espectáculos/92311 Creación artística y literaria de arte dramático, música y similares Beneficiarios: Profesionales de las Artes Escénicas.	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 120.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	15
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a profesionales de las Salas de Música en vivo para promoción de proyectos.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar con profesionales del sector de las salas de Música en vivo mediante la contribución de los gastos de funcionamiento y programación de espectáculos que contribuyan a dinamizar e impulsar la oferta cultural en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		CNAE 92320. Gestión Salas Espectáculos/92312 Producción de Espectáculos Beneficiarios: Promotores de Música en Vivo.
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 100.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Convocatoria concurrencia competitiva.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	8
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.



Línea de subvención: Subvenciones a Asociaciones Culturales de la Región de Murcia para el desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales en los municipios regionales (Plan Asociarte)

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Contribuir con los gastos de desplazamiento, dietas, y otros gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia por parte de Asociaciones Culturales de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiarios: Asociaciones sin ánimo de lucro	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 200.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	75
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre	



Línea de subvención: Subvención a la Federación de Bandas de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento y actividad.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Contribución al apoyo de la Federación de Bandas de la Región de Murcia, en los gastos derivados de su funcionamiento y la actividad de las bandas de música de la Región que integran la federación.
Áreas de competencia		CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Bandas de la Región de Murcia
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 40.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Orden Reconocimiento obligación: primer trimestre.



Línea de subvención: Subvenciones a la Federación de Bandas de la región de Murcia para la compra de instrumentos musicales.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Contribución al apoyo de la Federación de Bandas de la Región de Murcia, en los gastos derivados de la adquisición y renovación de instrumentos musicales de las bandas de música de la Región que integran la federación.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Bandas de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria:19.01.00.751B.440.08 Importe: 100.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación:primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Santomera: Centro Cultural de Casa Grande de Santomera.

Servicio presupuestario		1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50929 AI ICA para Promoción Cultural.
Objetivo presupuestario		Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas
Objetivo y efectos		Colaborar en los gastos de ampliación y mejora de la sala de ensayos y exposiciones del Centro Cultural Casa Grande de Santomera en la cual acontecen diversas programaciones culturales y artísticas de asociaciones y entidades locales.
Áreas de competencia		CNAE: 75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiario: Ayuntamiento de Santomera
Plazo necesario de consecución		01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 18.000 €
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.



Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pupaclown para gastos de funcionamiento del centro escénico de integración social.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil Pupaclown subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Fundación Pupaclown	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 50.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Región de Murcia (Murcia Escena)

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Apoyo a la asociación en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector de las empresas de las artes escénicas.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación de Empresas Productoras de Artes Escénicas de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 20.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Fundación Pedro Cano

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de funcionamiento, realización de actividades y programación cultural de 2023	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiarios: Fundación Pedro cano	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 35.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a Galerías de Arte para suparticipación en ferias y eventos a nivel nacional e internacional.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con los gastos derivados de la presencia de las Galerías de Arte de la Región en ferias, exposiciones, salones alternativos tanto a nivel nacional como internacional para promocionar su sector y a los artistas de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 52487 Galerías de Arte Comerciales Beneficiarios: Profesionales/Empresas Galerías de Arte de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre. Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a profesionales del Sector Audiovisual para el desarrollo de proyectos

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo de la fase inicial o preproducción (investigación, creación, formación, etc.) de proyectos del sector audiovisual de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiarios: Profesionales/Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 150.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer trim. Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a profesionales del Sector Audiovisual para el desarrollo de proyectos (Cortometrajes)

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con la financiación de los gastos derivados del desarrollo, producción y elaboración de proyectos audiovisuales de corta duración o cortometrajes del sector audiovisual de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 92111 Producción de Películas Beneficiarios: Profesionales/Empresas del Sector Audiovisual de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 50.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Número de beneficiarios.
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: segundo trimestre Fecha Concesión: segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: segundo trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Federación de Coros de la Región de Murcia para el apoyo de la práctica del canto coral.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos de funcionamiento, realización de actividades diversas de la práctica de canto coral durante 2023	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Federación de Coros de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 15.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Asociación UNIMA Murcia para colaborar en la organización del festival títeres Murcia.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 Al ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Colaborar con la asociación UNIMA Murcia en la organización del Festival Títeres Murcia.	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación UNIMA Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 10.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: Subvención a la Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia.

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50929 AI ICA para Promoción Cultural.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Apoyar Asociación Unión de Actores en el desarrollo de diversos proyectos y actividades encaminados a la consolidación y fortalecimiento del sector	
Áreas de competencia	CNAE: 91332 Otros tipo de Actividades asociativas Beneficiario: Asociación Unión de Actores de la Región de Murcia	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 30.000 €	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Concesión Directa. Subvención nominativa prevista en la LPGCARM 2023	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador(uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha Concesión: primer trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: primer trimestre.	



Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49299 MRR. Ayudas a salas de cine	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Inversiones en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual.	
Áreas de competencia	CNAE: 92130 Exhibición de películas Beneficiario: Profesionales/Empresas salas exhibición audiovisual	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 89.545,00 €	
Fuentes financiación	27 0209 2501.00 MRR Ayudas a salas de cine	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 02/06/2022 (BORM 15/06/2022) subvenciones MRR Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: Primer trimestre Fecha Concesión: Segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Segundo trimestre.	



Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas al fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49299 MRR. Ayudas a salas de cine	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Inversiones en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual. (En ejecución-Pendiente de abono tras justificación)	
Áreas de competencia	CNAE: 92130 Exhibición de películas Beneficiario: Profesionales/Empresas salas exhibición audiovisual	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 30 de septiembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 607.339,00 €	
Fuentes financiación	27 0209 2501.00 MRR. Ayudas a salas de cine	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 02/06/2022 (BORM 15/06/2022) subvenciones MRR Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: tercer trimestre 2022 Fecha Concesión: cuarto trimestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: Cuarto trimestre 2022	



Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas a la Modernización y Gestión sostenible de Infraestructuras de las Artes Escénicas y Musicales de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49003 Inversiones modern. y gestión sostenible de infraestructuras escénicas y musicales.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Modernización de infraestructuras escénicas y musicales (teatros, auditorios, salas de música o ensayo, espacios escénicos multidisciplinares de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 92320 Gestión de Salas de Espectáculos/75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiario: Profesionales/Empresas/Entidades Públicas	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 31 de octubre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.740.08 Importe: 468.110,01 €	
Fuentes financiación	27 0209 2402.02 MRR. Ayudas infraestructuras artes escénicas y musicales.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	4
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 02/06/2022 (BORM 15/06/2022) subvenciones MRR Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2022 Fecha Concesión: Segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Segundo trimestre.	





Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas a la Modernización y Gestión sostenible de Infraestructuras de las Artes Escénicas y Musicales de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49003 Inversiones modern. y gestión sostenible de infraestructuras escénicas y musicales.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Modernización de infraestructuras escénicas y musicales (teatros, auditorios, salas de música o ensayo, espacios escénicos multidisciplinares de la Región de Murcia (En ejecución-Pendiente de abono tras justificación)	
Áreas de competencia	CNAE: 92320 Gestión de Salas de Espectáculos/75113 Actividades generales de la Administración Local Beneficiario: Profesionales/Empresas/Entidades Públicas	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 30 de septiembre de 2023	
Costes previsible	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.740.08 Importe: 643.651,26 €	
Fuentes financiación	27 0209 2402.02 MRR. Ayudas infraestructuras artes escénicas y musicales.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 27/05/2016 (BORM 01/06/2016) subvenciones promoción cultural modificada por Orden 07/10/2019 (BORM 25/10/2019) Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2021 Fecha Concesión: segundo trimestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: 2ª trimes. 2022	

Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas a la Aceleración o Emprendimiento de las Industrias Culturales y Creativas de la Región de



Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49297 MRR. Apoyo a aceleradoras culturales	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Aceleración o emprendimiento, expansión, internacionalización e impulso de proyectos empresariales de las Industrias Culturales y Creativas de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	CNAE: 92320 Gestión de Salas de Espectáculos/ 92111 Producción de Películas/ 92311 Creación artística y literaria, interpretación de arte dramático, música y similares/ 52487 Galerías de Arte Comerciales/ 92312 Producción de Espectáculos Beneficiario: Profesionales/Empresas de Industria Cultural y Creativa	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 30 de septiembre de 2024	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 631.783,98 €	
Fuentes financiación	27 0209 2401.13 MRR. Apoyo a aceleradoras culturales.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 02/06/2022 (BORM 15/06/2022) subvenciones MRR Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: cuarto trimestre 2022 Fecha Concesión: Segundo trimestre. Fecha Reconocimiento obligación: Segundo trimestre.	

09/10/2023 18:48:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





Línea de subvención: MRR Ayudas destinadas a la Ampliar y Diversificar la oferta Cultural en Áreas No Urbanas de la Región de Murcia con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR).

Servicio presupuestario	1901 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	49298 MRR. Ayudas a la oferta cultural en áreas no urbanas.	
Objetivo presupuestario	Impulso y desarrollo de las industrias culturales y creativas	
Objetivo y efectos	Ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de la Región de Murcia en municipios con población inferior a 30.000 habitantes y densidad inferior a 100hab/Km2 (En ejecución-Pendiente de abono tras justificación)	
Áreas de competencia	CNAE: 92311 Creación artística y literaria, interpretación de arte dramático, música y similares/ 92312 Producción de Espectáculos Beneficiario: Profesionales/Empresas de Industria Cultural y Creativa	
Plazo necesario de consecución	01 de enero de 2023 a 30 de septiembre de 2023	
Costes previsibles	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.08 Importe: 214.438,00 €	
Fuentes financiación	27 0209 2402.01 MRR. Ayudas a la oferta cultural en áreas no urbanas.	
Plan de acción	Convocatoria concurrencia competitiva.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones a conceder
	Unidad de Medida	Numérico
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y Evaluación	Bases reguladoras: Orden 02/06/2022 (BORM 15/06/2022) subvenciones MRR Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: tercer trimestre 2022 Fecha Concesión: cuarto trimestre 2022 Fecha Reconocimiento obligación: cuarto trimestre 2022.	



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: Decreto de concesión directa a la Asociación de Empresarios de Golf de la Región de Murcia. Fase III

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 AI ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Ejecución del "Plan de Reactivación del Sector del Golf de la Región de Murcia" para recuperar el turismo asociado a dicha actividad deportivo-recreativa. Fase III.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Familias e instituciones sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de enero de 2023	
Costes previsibles	150.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer semestre 2023 Fecha Concesión: primer semestre 2023 Fecha Reconocimiento obligación: primer semestre 2023	



Línea de subvención: Subvenciones dirigidas a guías de turismo y empresas de la Región de Murcia con actividad turística que contraten habitualmente a guías de turismo, para la reactivación y dinamización de su actividad incentivando la ocupación turística, en su labor de contribución a la difusión y promoción de los destinos turísticos locales

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Subvenciones dirigidas a guías de turismo y empresas de la Región de Murcia con actividad turística que contraten habitualmente a guías de turismo, para la reactivación y dinamización de su actividad incentivando la ocupación turística, en su labor de contribución a la difusión y promoción de los destinos turísticos locales.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: IV.47 A empresas privadas	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	50.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de especial concurrencia, al amparo de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	200
Seguimiento y Evaluación	Justificación de la realización de la actividad con carácter previo al pago de la subvención	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer semestre 2023 Fecha Concesión: primer semestre 2023 Fecha Reconocimiento obligación: primer semestre 2023	



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa de subvención a la Fábrica Gestión Cultural Mas SL para la organización del Festival Internacional de Literatura en Español

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B-44009 Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C.	
Objetivo y efectos	Colaborar en los gastos derivados de la celebración y organización del Festival Internacional de Literatura en Español "FILE" que se desarrollará durante el mes de octubre de 2023 en los municipios de Lorca, Caravaca de la Cruz y Cartagena.	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia Beneficiarios: Empresas privadas	
Plazo necesario consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	60.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Decreto de Concesión Directa. Artículo 22.2 c) LGS, mediante Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuentas justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer semestre 2023 Fecha Concesión: primer semestre 2023	



Línea de subvención: Decreto de concesión directa a la Asociación Profesional de Empresarios de Hoteles y Alojamientos Turísticos (Hostetur)

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Ejecución del "Plan de Reactivación de los alojamientos turísticos de costa en la Región de Murcia a través del programa de mejora del modelo de comercialización turística	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Personas o instituciones sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.	
Costes previsibles	150.000,00 euros	
Fuentes financiación	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09 Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2. c LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución y Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer semestre 2023 Fecha Concesión: primer semestre 2023	



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a la Universidad Católica San Antonio (UCAM) para la creación de la “Cátedra Internacional de Inteligencia Turística”

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 AI ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Creación de la Cátedra Internacional de Inteligencia Turística de la Región de Murcia en la UCAM para la realización de actuaciones de difusión del modelo de destinos turístico-inteligentes y el desarrollo de estudios e investigaciones sobre las nuevas fuentes “big data”.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Otras entidades de derecho público.	
Plazo necesario consecución	26/10/2022 a 31/12/2025	
Costes previsibles	65.340,00 € (a razón de 21.780 € en 2022, 21.780 € en 2023 y 21.780 € en 2024) Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el Artículo 74 del RLGS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: 25/10/2022 Fecha Concesión: 25/10/2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 25/10/2022	



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a la UMU para la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia”

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Mantenimiento de la Cátedra de Turismo en la Universidad de Murcia para la realización de actuaciones de innovación para la llamada “Especialización inteligente” mejorando la investigación, la difusión y la transferencia de conocimiento turístico e innovación	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Otras entidades de derecho público.	
Plazo necesario consecución	26/10/2022 al 31/12/2025	
Costes previsibles	119.790,00 € (a razón de 39.930 € en 2022, 39.930 € en 2023 y 39.930 € en 2024) Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el Artículo 74 del RLGS.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: 25/10/2022 Fecha Concesión: 25/10/2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 25/10/2022	



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para la “Cátedra de Innovación Turística de la Región de Murcia”

Servicio presupuestario		190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
Programa presupuestario		751B Dirección y Servicios Generales.
Proyecto de gasto		50930 Al ITREM para la programación de áreas turísticas
Objetivo presupuestario		Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C
Objetivo y efectos		Creación de la Cátedra de Turismo Sostenible de la Región de Murcia en la Universidad Politécnica de Cartagena, para mejorar la formación, la investigación, la transferencia de conocimiento de la cultura de la sostenibilidad que contribuyan a implantar un modelo turístico que dé respuesta a los objetivos de desarrollo sostenible y que maximice la rentabilidad en sus tres vertientes: <u>social, económica y ambiental.</u>
Áreas de competencia		Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Otras entidades de derecho público.
Plazo necesario consecución		26/10/2022 a 31/12/2025
Costes previsibles		65.340,00 € (a razón de 21.780 € en 2022, 21.780 € en 2023 y 21.780 € en 2024) Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09
Fuentes financiación		Fondos propios 100%
Plan de acción		Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de subvenciones
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el Artículo 74 del RLGS
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha publicación Decreto normas reguladoras: 25/10/2022 Fecha Concesión: 25/10/2022 Fecha Orden Reconocimiento obligación: 25/10/2022



Línea de subvención: Federación San Clemente y Museo de Frontera

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 AI ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Actuaciones en la iglesia de Santa María de Lorca, para su puesta en funcionamiento como producto turístico	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia- Beneficiario: Personas o instituciones sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	250.000 euros	
Fuentes financiación	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09 Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo semestre 2023 Fecha Concesión: segundo semestre 2023	



**Línea de subvención: FOMENTO DEL TURISMO DE “CORTA ESTANCIA”
MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES EN VIVO EN
LA REGIÓN DE MURCIA**

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50763 Al ITREM. Subvenciones a promotores de festivales en la Región de Murcia	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Incentivar la iniciativa de los sectores que en mayor medida contribuyen al turismo de corta estancia en nuestra Región mediante el apoyo a los agentes económicos generadores de eventos como los festivales de música en vivo	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: Empresas privadas	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.	
Costes previsibles	400.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuentas justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 del RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo semestre 2023 Fecha Concesión: segundo semestre 2023	



Línea de subvención: Programa de Becas Gastroestrellas 2023

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50930 AI ITREM para la programación de áreas turísticas	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de estancias prácticas no remuneradas (Stages) y actividades de formación de excelencia, dirigidas a alumnos y egresados de escuelas de hostelería y turismo de la Región de Murcia	
Áreas de competencia	Promoción fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiario: Personas o instituciones sin ánimo de lucro.	
Plazo necesario consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023	
Costes previsibles	100.000 euros	
Fuentes financiación	Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09 Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvenciones de concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	10
	Descripción	Número de becas a conceder (10 nacionales y 6 regionales)
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y Evaluación	Certificaciones acreditativas de la actividad. En el mes siguiente a la terminación del plazo fijado en la resolución de concesión para la realización de la acción formativa y la acción experimental.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación convocatoria: primer semestre 2023 Fecha Concesión: primer semestre 2023	



Línea de subvención: PROGRAMAS DE TURISMO DEL IMSERSO 2022-2023

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	50762 Al ITREM para el apoyo a la potenciación del turismo regional	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Compensar las dificultades económicas provocadas por la inflación derivada del conflicto bélico en Ucrania	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: Empresas privadas.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.	
Costes previsibles	500.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.440.09	
Fuentes financiación	Fondos propios 100%	
Plan de acción	Subvención de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de subvenciones directas
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Acreditación requisitos de las bases del Decreto.	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: segundo semestre 2023 Fecha Concesión: segundo semestre 2023	



Línea de subvención: Decreto de Concesión directa a Entidades Locales para el desarrollo del Plan extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino "2022" (Ayunts. de Cieza, Los Alcázares, Murcia, San Javier y Consorcio de las Vías Verdes de la Región Murcia).

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	48972 AL ITREM - NG. Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística.	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: Entidades Locales	
Plazo necesario consecución	01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	15.200.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.740.09	
Fuentes financiación	Fondos NEX GENERATION	
Plan de acción	Subvención de concesión directa (Artículo 22.2.c) LGS, concesión mediante Orden)	
Asignación Indicadores	Número	3
	Descripción	Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 RLGS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Decreto normas reguladoras: primer cuatrimestre 2023 Fecha Concesión: primer cuatrimestre 2023	



Línea de subvención: Ayudas a establecimientos hoteleros de la Región de Murcia para el desarrollo del Plan extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino “2022”

Servicio presupuestario	190100 Secretaría General. Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.	
Programa presupuestario	751B Dirección y Servicios Generales.	
Proyecto de gasto	48972 AL ITREM - NG. Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística.	
Objetivo presupuestario	Objetivo10 Gestión de transferencias a Organismos Autónomos y a Empresas o Entes Públicos. Actividad C	
Objetivo y efectos	Reformulación de su oferta turística, adaptando sus productos turísticos tradicionales a un modelo experiencial, desestacionalizado y desconcentrado, teniendo en cuenta los componentes de sostenibilidad y digitalización, y acciones de cohesión en destino para la modernización, digitalización, mejora de competitividad, adaptación al cambio climático y mejora de la eficiencia energética de la oferta alojativa.	
Áreas de competencia	Promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. Beneficiarios: Empresas privadas.	
Plazo necesario consecución	1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	8.400.000 euros Partida presupuestaria: 19.01.00.751B.740.09	
Fuentes financiación	Fondos NEX GENERATION	
Plan de acción	Subvención de concurrencia competitiva	
Asignación Indicadores	Número	3
	Descripción	Actuaciones de transición verde y sostenible Actuaciones de eficiencia energética
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y Evaluación	Solicitud de grado de ejecución semestral y Cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor en la forma prevista en el artículo 74 RGLS	
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION	Fecha publicación Convocatoria: primer cuatrimestre 2023 Fecha Concesión: primer cuatrimestre 2023	